



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 293

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesiones de 19.11.98. y 17.12.98. en orden a aprobar el Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98. y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

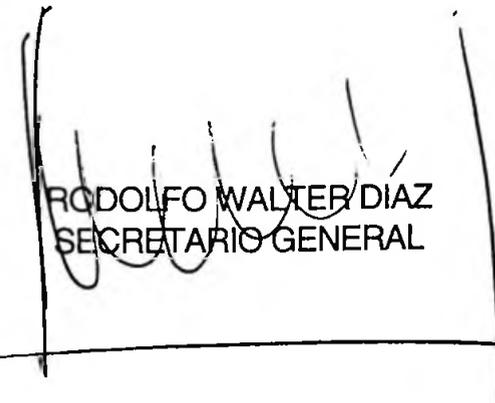
Apruébase el texto del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación conforme del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y en la Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al Director de Asuntos Estudiantiles; al Director de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de diciembre de 1998.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.-


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH